



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año de la Superación del Analfabetismo"

GGC-UIF Oficio No. 18836

13 JUN. 2014

Señores
CETHI CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICO HIGUEYANO S R L
RNC **119501451**
C/Agustin Guerrero, esq. Duverge, No.58
Higüey
La Altagracia, Rep. Dom.

Referencia: Su comunicación recibida en fecha de 19 de Mayo de 2014.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, y en respuesta a su comunicación de referencia, donde nos solicitan autorización para ser Distribuidores de las Impresoras Fiscales marca **DASCOM**, modelos **DT-230** y **TALLY 1125 (Carro Ancho)**, comercializadas por la empresa **E BUSINESS TEK, EIRL, RNC 130411867**, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3 párrafo V del Decreto No. 451-08 sobre los proveedores de Impresoras Fiscales, y en vista de que cumplen con los requisitos de lugar, en este sentido esta Dirección General informa que autoriza a la empresa **CETHI CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICO HIGUEYANO S R L, RNC 119501451**, a ser distribuidor de los equipos en cuestión.

A la vez, informamos que como distribuidores autorizados, deben de cumplir con lo establecido en los artículos Tercero y Cuarto de la Resolución 111-2013 de fecha 09 Septiembre de 2013, correspondiente al suplidor certificado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto y la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Calidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

A partir de la emisión de la presente comunicación pueden dar inicio al proceso de instalación de sus clientes, ya que sus datos serán publicados en nuestro portal.

Atentamente,


Clara Amelia Yaryura

Gerente de Grandes Contribuyentes



CAY
LGM/jvl

Recepción No.: 609035

Anexo: Copia Resolución No. 111-2013
Copia Comunicación de Autorización emitida por E Business Tek